

**DICTAMEN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN PREVISTO EN LOS LINEAMIENTOS Y LAS BASES PARA LA INCORPORACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA**

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016

**Fundamento jurídico aplicable.**

Artículo décimo primero transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, numeral 1 del punto octavo de los *Lineamientos para la incorporación de Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional previstos en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Política-Electoral*, los artículos 15, fracción I; 16, fracciones I y IV; 18, fracción I; 19, párrafo segundo; 20, 21 y 22 de las *Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional*, y los numerales 1, 3, 4, 10 y 11, fracción I del apartado de Disposiciones Generales, y el apartado I “*Primera Fase: Cumplimiento de requisitos para participar en el Proceso de Certificación*” de la *Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del Proceso de Certificación*.

**VISTO** el Oficio No. SECG-IEDF/2057/2016, de fecha 6 de septiembre de 2016, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), Lic. Rubén Geraldo Venegas, dirigido al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (INE), Dr. Rafael Martínez Puón, mediante el cual remite el Informe sobre las evidencias relativas a la operación permanente de los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción del Servicio Profesional Electoral del IEDF; se emite el presente:

## DICTAMEN.

### I. ANTECEDENTES

- I. El 25 de febrero de 2015, mediante el Acuerdo INE/CG68/2015 el Consejo General del INE aprobó los *Lineamientos de incorporación de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales electorales (OPLE) al Servicio Profesional Electoral Nacional, previstos en el artículo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral (Lineamientos)*.
- II. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, emitió el Acuerdo INE/CG909/2015, mediante el cual aprobó el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, entrando en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.
- III. En la fracción I del artículo décimo primero transitorio del Estatuto, se estableció que el personal de los OPLE que cuenten con un servicio profesional en el que hayan operado permanentemente los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción, se podrá incorporar al Servicio a través de una certificación, conforme a las bases que apruebe el Consejo General a más tardar el 31 de marzo de 2016.
- IV. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General del INE, mediante el Acuerdo INE/CG171/2016, aprobó las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional (*Bases*).
- V. El 1 de septiembre de 2016, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE206/2016 a través del cual se aprobó la Convocatoria para el Proceso de Incorporación, por vía de la Certificación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional (Convocatoria).

VI. En la Primera Fase de la Convocatoria se estableció que los Organismos Públicos Locales Electorales debían acreditar y proporcionar la evidencia, de la operación permanente, en sus servicios de carrera, de los Procesos de Ingreso, Evaluación, Formación y Promoción.

## **II. CONSIDERANDO:**

### **PRIMERO. Del cumplimiento de requisitos y elementos de procedencia.**

Conforme a lo establecido en el Punto octavo de los Lineamientos y el numeral 19 de las Bases, así como en el inciso a), numeral 1, fracciones I, II y III de la “Primera Fase: Cumplimiento de requisitos para participar en el Proceso de Certificación” de la Convocatoria, el procedimiento y los requisitos cuyo cumplimiento se debe verificar y valorar en la emisión del presente dictamen son:

#### **1. Requisitos:**

El OPLE deberá:

- a) Enviar a la DESPEN, por medio de su Secretario Ejecutivo o su equivalente, y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio los documentos necesarios para acreditar la operación permanente de los procesos de Ingreso, Evaluación, Formación y Promoción de su Servicio.
- b) El OPLE deberá remitir a la DESPEN los documentos mencionados en el inciso a) de este numeral, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de que les sea notificada la Convocatoria.

Asimismo, mediante la documentación a que se refieren los incisos a) y b) de este numeral el OPLE deberá:

- i. Acreditar la operación permanente del proceso de Ingreso.
- ii. Acreditar la operación permanente del proceso de Evaluación.
- iii. Acreditar la operación permanente del proceso de Formación.
- iv. Acreditar la operación permanente del proceso de Promoción.

## **2. Procedimiento:**

- a) Una vez concluido el plazo para la entrega de información y evidencias por parte del OPLE, la DESPEN en un plazo que no excederá de tres días hábiles, contados a partir de que el OPLE envíe las evidencias sobre la operación permanente de los procesos mencionados en el numeral 1 “*Requisitos*” de este Dictamen, verificará la documentación presentada por el OPLE, y en su caso, solicitará a éstos la información o aclaraciones que estime pertinentes para la debida integración de los requisitos establecidos para cada proceso del Servicio.
- b) La DESPEN, en un plazo que no excederá los cinco días hábiles posteriores al plazo señalado en el inciso anterior, emitirá los dictámenes correspondientes sobre la acreditación o no de la operación de los procesos referidos.
- c) La DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, presentará los dictámenes a la Junta General Ejecutiva del instituto para su aprobación.

## **III. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**

Con el propósito de dictaminar el cumplimiento de requisitos del IEDF para participar en el Proceso de Certificación y determinar si resulta procedente su acceso a la Segunda Fase de la Convocatoria, la DESPEN realiza la verificación de la documentación enviada por el OPLE y la valoración de la información proporcionada, en copia simple, mediante la misma, a través del Oficio No. SECG-IEDF/2057/2016.

En apego a los incisos a) y b) del apartado 2 “*Procedimiento*” de este Dictamen se realiza la valoración siguiente:

### **i. Acreditación de la operación permanente del proceso de Ingreso.**

El IEDF remitió diversa información para acreditar la operación del proceso de ingreso para su sistema de carrera. En este sentido, el IEDF remitió siete archivos que contienen las disposiciones normativas que regulan el proceso en comento y 43 archivos que contienen la evidencia correspondiente.

Por lo que se refiere a la normativa que regula el proceso de ingreso en el OPLE destacan los Códigos, Estatutos, Lineamientos y Manuales que norman la actividad conforme a lo siguiente:

❖ Ordenamientos vigentes 1999-2008

- Código Electoral del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de enero de 1999.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del personal administrativo de los trabajadores auxiliares y del personal eventual del Instituto Electoral del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de marzo de 1999.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACU-022-04, el 25 de marzo de 2004.

❖ Ordenamientos vigentes 2008-2010.

- Código Electoral del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero de 2008.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACU-023-08, de fecha 7 de abril de 2008.

❖ Ordenamientos vigentes 2010.

- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de abril de 2011.

Con relación a la documentación que da cuenta de la implementación del proceso, el IEDF proporciona:

- a) Convocatorias emitidas por el Órgano Superior de Dirección o la instancia normativamente facultada para ello.
- b) Acuerdos mediante los cuales, el Órgano Superior de Dirección o la instancia normativamente facultada para ello, aprobó la emisión o autorización de las mismas.
- c) Acuerdos o el documento normativo a través del cual se aprobó la determinación de ganadores y las plazas asignadas a cada uno de ellos.

En este rubro algunas de las evidencias proporcionadas en copia simple corresponden a:

*Concurso Abierto*

- ✓ Acuerdo ACU-12-99, de fecha 14 de marzo de 1999, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Convocatoria para el ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Acuerdo ACU-17-99, de fecha 31 de marzo de 1999, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Convocatoria para ingresar el Servicio Profesional Electoral en oficinas centrales.
- ✓ Acuerdo de la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 17 de junio de 1999, por el que se incorpora al Servicio Profesional Electoral a los aspirantes seleccionados para ocupar los puestos de Director de Organización Electoral y Capacitación, Director del Registro de Electores del Distrito Federal, Secretario Técnico Jurídico, de las Direcciones Ejecutivas Distritales y adicionalmente se readscribe al personal ya incorporado en el Servicio Profesional Electoral.

*Examen de ingreso*

- ✓ Acuerdo, de fecha 23 de septiembre de 1999, de la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la modalidad de examen como vía de ingreso al Servicio Profesional Electoral para aquellas personas que de manera temporal han venido prestando sus servicios al Instituto.

- ✓ Lineamientos expedidos, en mayo de 2002, por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para la ocupación de vacantes del Servicio Profesional Electoral, mediante la aplicación de un examen.

#### *Concurso Externo*

- ✓ Acuerdo ACU-64-08, de fecha 8 de diciembre de 2008, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Convocatoria al Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Acuerdo ACU-13-09, de fecha 30 de enero de 2009, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la incorporación en plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral a los ganadores del Concurso de Oposición Externo 2008-2009.
- ✓ Acuerdo ACU-947-09, de fecha 23 de octubre de 2009, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la incorporación de los ganadores del Segundo Concurso de Oposición Externo en plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

Derivado del análisis y valoración de las evidencias documentales registradas para la acreditación de la operación permanente del Proceso de Ingreso, por parte del IEDF, se dictamina que dicho Instituto ha cumplido con los requisitos establecidos al efecto en la Convocatoria.

#### **ii. Acreditación de la operación permanente del proceso de Evaluación.**

Para el Proceso de Evaluación el IEDF proporcionó copia simple de diversas disposiciones normativas que regularon el proceso de Evaluación en distintos periodos de tiempo. Esta normativa se describe en el apartado anterior.

Entre la evidencia que se proporciona para el proceso de Evaluación destacan las siguientes:

#### *Evaluación del rendimiento, año 2000*

- ✓ Acuerdo ACU-008-01 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Programa para la Evaluación del Rendimiento del año 2000 de los miembros del Servicio Profesional Electoral, durante el Proceso Electoral Ordinario del año 2000.
- ✓ Relación de funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Rendimiento del año 2000.

#### *Evaluación Anual Integral 2001, 2002 y 2003*

- ✓ Acuerdo ACU21-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 12 de abril de 2002 por el que se aprueba el Programa para la Evaluación del Rendimiento del año 2001 de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Acuerdo ACU-138-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 30 de octubre de 2002 por el que se aprueban los resultados obtenidos por los miembros del Servicio Profesional Electoral en la aplicación de la evaluación anual integral del año 2001.
- ✓ Acuerdo Marco ACU 688-03 para la Evaluación del Rendimiento 2003-2005, aprobado por el Consejo General el 26 de agosto de 2003.
- ✓ Relación de funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Desempeño de los años 2001 a 2003.

#### *Evaluaciones de Desempeño 2004, 2005, 2006 y 2007*

- ✓ Acuerdo marco ACU 688-03 para la Evaluación del Rendimiento 2003-2005, aprobado por el Consejo General el 26 de agosto de 2003.
- ✓ Acuerdo ACU 017-05 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 29 de abril de 2005, por el que se aprueba el Programa para la Evaluación del Rendimiento 2005.
- ✓ Relación de funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de las calificaciones obtenidas en la evaluación del desempeño de los años 2004 a 2007.



*Evaluaciones de Desempeño 2008, 2009, 2010 y 2011*

- ✓ Acuerdo JE031-10 de fecha 9 de abril de 2010, por el que la Junta Ejecutiva aprueba los resultados de la Evaluación del Desempeño 2008.
- ✓ Acuerdo JA095-11 de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 19 de agosto de 2011 por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño 2009 del Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Acuerdo JA056-12 de fecha 15 de mayo de 2012, por el que la Junta Administrativa aprueba los resultados de la Evaluación del Desempeño 2010 del Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Acuerdo JA023-14 de fecha 19 de marzo de 2014, por el que la Junta Administrativa aprueba el informe de resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2011.
- ✓ Relación de funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Desempeño de los años 2008 a 2011.

*Evaluaciones de Desempeño 2012, 2013 y 2014*

- ✓ Acuerdo JA085-15 de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente a los ejercicios 2012, 2013 y 2014.
- ✓ Dictamen JADIC001-15 de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Rendimiento 2012 de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Dictamen JADIC003-15 de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Rendimiento 2013 de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Dictamen JADIC008-15 de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Rendimiento 2014 de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

- ✓ Relación de funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de las calificaciones obtenidas en la evaluación del desempeño de los años 2012 a 2014.

#### *Evaluación del Desempeño 2015*

- ✓ Acuerdo JA020-16 de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2015.
- ✓ Dictamen JADIC007 -16 de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Rendimiento 2015 de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Relación de funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Desempeño 2015.

Derivado del análisis y valoración de las evidencias documentales registradas para la acreditación de la operación permanente del Proceso de Evaluación, por parte del IEDF, se dictamina que dicho Instituto ha cumplido con los requisitos establecidos al efecto en la Convocatoria.

### **iii. Acreditación de la operación permanente del proceso de Formación.**

Considerando que la normativa que regula el proceso fue descrita anteriormente, la DESPEN da cuenta de las principales evidencias que fueron proporcionadas en copia simple destacando:

#### *Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2001*

- ✓ Acuerdo ACU-016-01 del Consejo General del Instituto electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral de los miembros del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2001.
- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2001.

#### *Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2002*

- ✓ Acuerdo ACU-20-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral de los miembros del Servicio Profesional Electoral 2002.
- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2002.

*Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003*

- ✓ Acuerdo ACU-687-03 del Consejo General del Instituto Electoral Del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005 de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2003.

*Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2004*

- ✓ Acuerdo ACU-028-04 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba reanudar la aplicación del calendario de los seminarios, cursos y evaluaciones del programa 2004, contenido en el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral de los miembros del Servicio Profesional Electoral 2003-2005, así como su modificación y recalendarización.
- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2004.

*Programa Institucional de Formación y Desarrollo 2005*

- ✓ Acuerdo ACU-036-05 del Consejo General Del Instituto Electoral Del Distrito Federal, por el que se aprueba la modificación y recalendarización de los cursos y evaluaciones del Programa Institucional de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2005.
- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2005.

*Programa de Formación y Desarrollo 2006*

- ✓ Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006, aprobado mediante el Acuerdo ACU-045-2005 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba los programas institucionales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2006.
- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2006.

*Programa de Formación y Desarrollo 2007*

- ✓ Acuerdo ACU-019-07 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el programa institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral para el año 2007.
- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2007.

*Programa de Formación y Desarrollo 2008*

- ✓ Acuerdo ACU-020-08 del Consejo General Del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2008.

*Programa de Formación y Desarrollo 2009*

- ✓ Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2009, aprobado mediante el Acuerdo ACU-045-08 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2009.
- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2009.

#### *Programa de Formación y Desarrollo 2010*

- ✓ Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2010, aprobado mediante el Acuerdo ACU-45-10 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las adecuaciones a Programas del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2010.
- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2010.

#### *Programa de Formación y Desarrollo 2011*

- ✓ Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2011, aprobado mediante el Acuerdo ACU-15-11 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifican y aprueban los programas institucionales 2011.
- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2011.

#### *Programa de Formación y Desarrollo 2012*

- ✓ Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2012 mediante el acuerdo JA113-11 de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal que aprueba por unanimidad los Programas Institucionales 2012.
- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2012.

#### *Programa de Formación y Desarrollo 2013*

- ✓ Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2013 mediante el acuerdo JA105-12 de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad, los Programas Institucionales 2013.

- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2013.

*Programa de Formación y Desarrollo 2014*

- ✓ Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2014 mediante el acuerdo JA017-14 de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal Aprobada por unanimidad la actualización de los Programas Institucionales 2014, en cumplimiento a los Acuerdos ACU-03-14 y ACU-08-14 del Consejo General.
- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2014.

*Programa de Formación y Desarrollo 2015*

- ✓ Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2015 mediante el acuerdo JA100-14 de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad, los Programas Institucionales 2015.
- ✓ Relación de servidores públicos del Servicio Profesional Electoral que participaron en las acciones de formación y sus resultados del año 2015.

Derivado del análisis y valoración de las evidencias documentales registradas para la acreditación de la operación permanente del Proceso de Formación, por parte del IEDF, se dictamina que dicho Instituto ha cumplido con los requisitos establecidos al efecto en la Convocatoria.

**iv. Acreditación de la operación permanente del proceso de Promoción.**

Al igual que en el apartado anterior, las disposiciones normativas que regulan el proceso fueron descritas previamente.

Con relación a este rubro, se destaca que las evidencias proporcionadas, en copia simple, dan cuenta de los nombres de los servidores públicos que fueron sujetos de una promoción, los elementos considerados para el otorgamiento de promociones y los dictámenes de autorización de las mismas.

A continuación se enuncian algunas de ellas:

*Ejercicio 1999.*

- ✓ Relación de promociones otorgadas.

*Ejercicio 2000*

- ✓ Relación de promociones otorgadas.

*Ejercicios 2002 y 2003*

- ✓ Relación de promociones otorgadas.

*Ejercicio 2008.*

- ✓ Relación de promociones otorgadas.

*Ejercicio 2009*

- ✓ Relación de promociones otorgadas.

*Ejercicio 2010*

- ✓ Acuerdo JE0219-09 del 15 de diciembre de 2009 de la Junta Ejecutiva por el que se aprueba el Proyecto de Convocatoria para participar en el cuarto concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Acuerdo JE047-10 de la Junta Ejecutiva de fecha 30 de abril 2010, por el que se aprueba el proyecto de Dictamen por el que se aprueban los resultados del cuarto concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Acuerdo JE038-10 de la Junta Ejecutiva de fecha 22 de abril de 2010, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el quinto concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

- ✓ Acuerdo JE052-10 de la Junta Ejecutiva de fecha 14 de mayo de 2010, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el sexto concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Acuerdo JE160-10 de la Juntas Ejecutiva de fecha 14 de diciembre de 2010, por el que se aprueban los resultados del quinto y sexto concursos de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Relación de promociones otorgadas.

#### *Ejercicio 2012*

- ✓ Acuerdo JA115-12, de fecha 4 de octubre de 2012 por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el primer concurso de movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2012.
- ✓ Acuerdo JA141-12, de fecha 22 de noviembre de 2012 por el que se aprueba el Dictamen de resultados del primer concurso de movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2012.
- ✓ Relación de promociones otorgadas.

#### *Correspondientes a 2014.*

- ✓ Acuerdo JA022-14, de fecha 19 de marzo de 2014 por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el primer concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014.
- ✓ Acuerdo JA063-14, de fecha 4 de junio de 2014 por el que se aprueba el Dictamen de resultados del primer concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014.
- ✓ Relación de promociones otorgadas.



Derivado del análisis y valoración de las evidencias documentales registradas para la acreditación de la operación permanente del Proceso de Promoción, por parte del IEDF, se dictamina que dicho Instituto ha cumplido con los requisitos establecidos al efecto en la Convocatoria.

### **Valoración Global**

Con base en la revisión, análisis y valoración de las evidencias documentales proporcionadas, en copia simple, por el IEDF se determina que dicho Instituto acredita los requisitos para participar en el Proceso de Certificación para la incorporación de sus Servidores Públicos al Servicio Profesional Electoral Nacional.

### **IV. Vista a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.**

Con base en lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de las Bases e inciso a), numeral 1, fracción VI de la “Primera Fase: Cumplimiento de requisitos para participar en el Proceso de Certificación” de la Convocatoria, y en apego a lo señalado en el inciso c) del apartado 2 “*Procedimiento*” de este documento, la DESPEN presentó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su sesión de fecha 12 de septiembre de 2016, y a la Junta General Ejecutiva el presente Dictamen.

### **V. CONCLUSIONES**

**PRIMERA.** La Junta General Ejecutiva tiene la facultad de aprobar el Dictamen para determinar el cumplimiento de requisitos del IEDF para participar en el Proceso de Certificación para la incorporación de sus Servidores Públicos al Servicio Profesional Electoral Nacional, con base en el dictamen que para tal efecto emita la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**SEGUNDA.** El Dictamen debe cumplir con una serie de requisitos establecidos en los Lineamientos, Bases y Convocatoria, mismos que han quedado precisados en el cuerpo de este documento.

**TERCERA.** Se considera que el IEDF acredita el cumplimiento de la operación permanente de los Procesos de Ingreso, Evaluación, Formación y Promoción.

**CUARTA.** En caso de autorizarse el presente Dictamen, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral deberá hacer del conocimiento del IEDF el resultado del mismo.

**QUINTA.** Acreditado el cumplimiento de requisitos, el IEDF podrá proponer a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a los Servidores Públicos que podrán participar en el Proceso de Certificación para su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por lo anterior, y con fundamento en las disposiciones normativas citadas anteriormente, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se dictamina procedente el cumplimiento de requisitos relativos a la operación permanente de los Procesos de Ingreso, Evaluación, Formación y Promoción en el servicio de carrera del IEDF.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Dictamen a la Junta General Ejecutiva del INE, para los efectos previstos en el inciso a), primer párrafo, fracción VI, correspondiente a la Primera Fase *“Cumplimiento de requisitos para participar en el Proceso de Certificación”* de la Convocatoria.